



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
ZONA BANANERA-MAGDALENA**

REF. Proceso Ejecutivo seguido por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** contra **HERMES ANTONIO FRANCO ARIAS**
RAD. No. 479804089001-2024-00081-00

INFORME SECRETARIAL: 13/06/2024. Señora Juez, paso al Despacho el trámite de la referencia, informando que se encuentra para resolver solicitud de emplazamiento presentado por la parte demandante. SIRVASE PROVEER.

EDDA ROSANA CERCHIARO NOGUERA
SECRETARIA

REF. Proceso Ejecutivo seguido por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** contra **HERMES ANTONIO FRANCO ARIAS** RAD. No. 479804089001-2024-00081-00

Veintiuno (21) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Procede el Despacho a resolver la solicitud elevada por el demandante, a través de apoderado judicial, conforme a las siguientes,

CONSIDERACIONES

Solicita la parte demandante, mediante memorial se emita orden judicial dentro del presente trámite, a través de la cual se disponga el emplazamiento del demandado **HERMES ANTONIO FRANCO ARIAS**, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Revisadas las pruebas allegadas por el demandante, se observa certificación emitida por la empresa de mensajería Inter rapidísimo, en la que informa devolución de la notificación personal remitida al demandado, bajo la anotación Desconocido / Destinatario desconocido.

En atención a lo anterior se considera procedente el emplazamiento del señor **HERMES ANTONIO FRANCO ARIAS**, de conformidad con el artículo 108 del Código General del Proceso, el cual deberá hacerse efectivo bajo las directrices dispuestas en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, expedido por el Congreso de la República, el cual establece de forma expresa:

“Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.”

Así las cosas, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Zona Bananera,

RESUELVE

PRIMERO: EMPLAZAR al señor **HERMES ANTONIO FRANCO ARIAS**, a través de la inclusión de su nombre y demás datos requeridos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


Auto Rad. 2024-00081 / 21-JUN-24
SOFÍA INÉS DAZA ESCOBAR
JUEZ

Email: j01prmzonabananera@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telf.- 3176231054-
Calle 6 No. 6 – 90, Barrio Centro - Sevilla
Zona Bananera (Magdalena)

Firmado Por:

Sofia Ines Daza Escobar

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Zona Bananera - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24bf6162e20aa0ed778abef330cbb8203228750113545bee4e21f3ca775acb6**

Documento generado en 21/06/2024 01:40:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>